



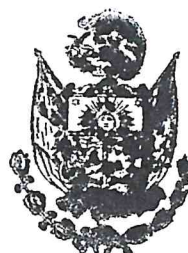
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/051/2024-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas del **tres** de **mayo** de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **dos de mayo** de la misma anualidad, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja** con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/051/2024-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, dos de mayo de dos mil veinticuatro.¹

VISTO, el oficio 5634/2024 signado por la licenciada Blanca Sánchez Blanco en su carácter de Subdirectora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro; recibido el treinta de abril en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro² y registrado con el folio 1754; con fundamento en los artículos 77, fracciones V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro³, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ del Instituto **ACUERDA**:

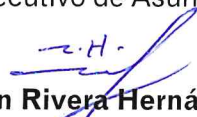
PRIMERO. Certificación, glosa y cumplimiento. Se tiene por recibido el documento de la cuenta, el cual obra en una foja útil con texto por un lado, por el cual la Licenciada Blanca Sánchez Blanco en su carácter de Subdirectora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro da respuesta a lo solicitado en el oficio **DEAJ/831/2024**, por lo que se tiene por cumplido el requerimiento realizado mediante acuerdo de veinticuatro de abril. Documento que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

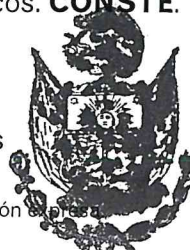
SEGUNDO. Vista. Llevada a cabo la diligencia de investigación dentro del presente procedimiento, con fundamento en lo previsto en el artículo 249, párrafo primero de la Ley Electoral, se pone el expediente a la vista de las partes, para que en un plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS NATURALES** a partir de que se haya realizado la notificación correspondiente, manifiesten por escrito lo que a su derecho convenga.

TERCERO.- Días y horas hábiles. Se informa que, respecto al plazo señalado a partir del veinte de octubre inició el proceso electoral 2023-2024, por lo que de conformidad con el artículo 23 de la Ley de Medios para el cómputo de los plazos previstos por esta Ley, dentro de proceso electoral, **todos los días y horas son hábiles**; para lo cual la Oficialía de Partes de este Instituto se encuentra abierta las veinticuatro horas del día, así como todos los días durante el presente proceso electoral, en las instalaciones ubicadas en Av. Las Torres #102, Residencial Galindas, Querétaro, Querétaro.

Notifíquese por estrados y personalmente a las partes, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como 50, fracciones I y II; 51, 52 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención en contrario.

² En adelante Instituto.

³ En adelante Ley Electoral.

⁴ En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.